

Cámara de Representantes

Presidencia

N° 301

--

Montevideo, 23 de febrero de 2012.

VISTO: El procedimiento establecido en los artículos 134 y siguientes del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes para el llenado de las vacantes existentes al 7 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: Que el literal D) del artículo 138 del Estatuto mencionado dispone que un cuarto miembro del tribunal que actuará en los concursos previstos por el artículo 134 se integrará con un profesional universitario o técnico de manifiesta solvencia en administración pública o en la temática inherente al escalafón que corresponda, elegido mediante concurso de méritos, público y abierto.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde efectuar la publicación del llamado a concurso abierto en el Diario Oficial y en otro diario de circulación nacional y sus bases en las páginas web de la Cámara y del Parlamento.

II) Que es procedente aprobar las bases que regirán el concurso de méritos a efectuarse.

III) Que el miembro a elegirse deberá actuar en los concursos para proveer vacantes en la totalidad de los escalafones de la Cámara, siendo imprescindible que tenga solvencia en administración pública.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las facultades legales y estatutarias que le asisten.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Llámase a concurso de méritos, público y abierto, a un profesional universitario con manifiesta solvencia en administración pública, para integrar los tribunales de los concursos para la provisión de las vacantes existentes en la Secretaría de la Cámara de Representantes al 7 de diciembre de 2010.

2°.- Publíquese el llamado en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional, con el siguiente texto:

"La Presidencia de la CRR convoca a profesional universitario con manifiesta solvencia en administración pública para integrar el tribunal de los concursos necesarios para cubrir las vacantes existentes en la Secretaría de la Cámara de Representantes al 7 de diciembre de 2010.

Los interesados podrán acceder a las bases completas en las páginas web www.diputados.gub.uy o www.parlamento.gub.uy".

3°.- Apruébanse las siguientes bases para el concurso de méritos dispuesto por el numeral 1° de esta resolución e insértense las mismas en las páginas web referidas en el numeral anterior.

BASES

1) Requisitos:

- a. Ser profesional universitario.
- b. Acreditar manifiesta solvencia en administración pública.

c. No tener la calidad de funcionario público, excepto el ejercicio de la docencia.

d. No ser pariente de los posibles aspirantes a concursar, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

2) Objeto: Integrar el tribunal de los concursos necesarios para cubrir las vacantes existentes en la Secretaría de la Cámara de Representantes al 7 de diciembre de 2010.

3) Período de contratación: La Secretaría de la Cámara de Representantes cuenta con ocho escalafones en los cuales existen vacantes a la fecha indicada y los concursos necesarios para proveer las mismas se desarrollarán durante el año 2012 y podrán, eventualmente extenderse a año 2013.

4) Dedicación horaria: Part time.

5) Remuneración: La remuneración por concurso será de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos) más IVA independientemente de la cantidad de escalafones que intervengan en el mismo y del número de concursantes.

Al integrarse el tribunal para cada concurso, el profesional elegido presentará factura por el 40% de la suma indicada. Al finalizar la actuación del tribunal en cada concurso deberá presentar factura por el saldo resultante.

6) Tribunal de selección: El tribunal de selección estará integrado por: el Secretario Redactor doctor José Pedro Montero, el Prosecretario Martín Fernández y el Director General escribano Eduardo Carbajal. El tribunal adoptará sus decisiones por mayoría.

- 7) Plazo de presentación: Los interesados deberán presentarse con su curriculum vitae, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas en la Dirección General de la Cámara de Representantes, hasta el día 7 de marzo de 2012.

Las consultas o dudas respecto a este llamado serán evacuadas por la Dirección General de la Cámara de Representantes, los días hábiles de 14.00 a 19.00 horas, personalmente o por el teléfono 142 interno 2210.



JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



LUIS LACALLE POU
Presidente